



O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

Centro Comercial UNIORO - Local 62-65 Av. Circunvalación Norte • Telf.: 938070 • Fax: 938070 - MACHALA - ECUADOR

Machala, 17 de agosto de 1994

OVHMA/HLH/dm/672/94

Señor
Intendente de Compañías
Machala

De nuestras consideraciones:

La presente tiene por objeto informarle a usted que la Compañía Turismo Ideal Cia. Ltda. mediante escritura de fecha 1 de febrero de 1994 procedió a cambiar su razón social, denominándose actualmente "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A."; para tal efecto anexo a usted copia de la escritura correspondiente.

Mucho agradeceré a usted, Señor Intendente, se sirva tomar nota de lo señalado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

O.V. HOTELERA MACHALA S.A.


Hans R. Hurni
Gerente General



HOTEL ORO VERDE
QUITO - ECUADOR
Más que Cinco Estrellas
... Una constelación
Telf.: 02-566497



HOTEL ORO VERDE
GUAYAQUIL - ECUADOR
Del Exito a la Excelencia
Telf.: 04-327999



HOTEL ORO VERDE
LA LAGUNA
CUENCA - ECUADOR
Un lugar de ensueño
Telf.: 07-831200



HOTEL ORO VERDE
MACHALA - ECUADOR
APERTURA 1994
Telf.: 07-938070

Quito, 2 de mayo de 1994

Señora Doña
Patricia Toledo de Elizalde
Presente

Estimada señora de Elizalde:

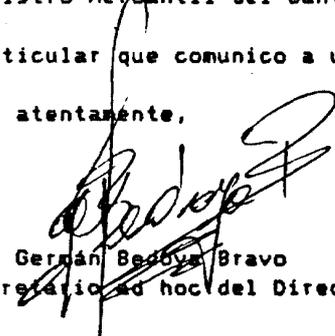
Comunico a usted que el Directorio de la compañía Turismo Ideal TURIDEAL S.A., en sesión celebrada el día jueves 28 de abril de 1994, resolvió designar a usted Gerente General y como tal representante legal de la compañía, por el período de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan señalados en la escritura pública de aumento de capital, transformación de sociedad limitada en anónima bajo la denominación Turismo ideal TURIDEAL S.A., reforma y codificación de estatutos de la compañía, otorgada el 1ro. de febrero de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita el 28 de marzo de 1994, bajo el número 642 del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo 125.

Turismo Ideal TURIDEAL S.A. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada el 8 de enero de 1993, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo E., inscrita el 27 de mayo de 1993, bajo el número 1.136 del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo 124.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Sr. Germán Beroya Bravo
Secretario ad hoc del Directorio

Acepto la designación que antecede.--
Fecha ut Supra


SRA. PATRICIA TOLEDO DE ELIZALDE

Quito, a los 16 de MAYO 1994
REGISTRO MERCANTIL





NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

COPIA SEGUNDA

DE PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL,
TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA,
OTORGADA POR REFORMA Y CODIFICACION DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TURISMO
IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA. "
A FAVOR DE _____

El 11 DE ABRIL DE 1.994

PARROQUIA CAPITAL ACTUAL : S/. 150'000.000,00

CUANTIA _____

QUITO el 11 de Abril de 1994

EC.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS
OF. 201 - TELFS.: 225-032 - 527-088

el siguiente : " S E G U N D A " : -

En su registro de escrituras públicas sirvase extender una de aumento de capital , transformación en sociedad anónima , reforma integral y establecimiento de los nuevos estatutos de la Compañía - Turismo Ideal Turideal Cía. Ltda., de conformidad a los antecedentes y cláusulas siguientes . - -

P R I M E R A . - A N T E C E D E N T E S .

Uno) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres , ante el notario Sexto del Cantón Quito , Doctor - Néctor Vallejo Espinoza , inscrita el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número mil ciento treinta y seis del registro mercantil , tomo ciento veinte y cuatro , en la oficina correspondiente del Cantón Quito , se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Turismo Ideal Turideal Cía. Ltda. ; y , Dos) La Junta General Universal de Socios de Turismo Ideal Turideal Cía. Ltda., en sesión celebrada el día miércoles quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres , resolvió aumentar el capital social , transformar la compañía en sociedad anónima , reformar integralmente y establecer los nuevos estatutos de la compañía . - S E G U N D A .

AUMENTO DE CAPITAL , TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA , REFORMA INTEGRAL Y ESTABLECIMIENTO DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...LA TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA. -

Con estos antecedentes , comparece al otorgamien
to de la presente escritura pública la señora Pa
tricia Toledo de Elizalde , mayor de edad , casa
da , ecuatoriana , domiciliada en Quito , en su
calidad de Gerente y como tal representante le--
gal de la Compañía Turismo Ideal Turideal Cía. -
Ltda., conforme consta de la copia del nombra- -
miento inscrito que se agrega , y además debida-
mente autorizada por la Junta General Universal
de Socios de la referida compañía , en sesión de
quince de Diciembre de mil novecientos noventa y
tres , y dice : Que en cumplimiento de lo resuel
to por la Junta General de Socios ya referida ,
y de acuerdo a los términos constantes en el Ac-
ta de dicha Junta , la cual forma parte integran
te y esencial de la presente escritura pública ,
procede a otorgar , como en efecto otorga , este
instrumento público de aumento de capital , trans
formación en sociedad anónima , reforma integral
y establecimiento de los nuevos estatutos de Tu-
rismo Ideal Turideal Cía. Ltda., conforme al tex
to de la mencionada Acta que se inserta a conti-
nuación : - ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS -
DE LA COMPAÑIA TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES , QUIECE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES . - - En Quito,

[Handwritten signature and scribbles]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
e.c.c. Oficinas Decimo Primero y Quito - Ecuador

1 hoy día , miércoles quince de diciembre de mil --

2 novecientos noventa y tres , a las diez horas , -

3 en el Salón Nío Esmeraldas del Hotel Oro Verde ,

4 situado en la Avenida Doce de Octubre número mil

5 ochocientos veinte y calle Luis Cordero , se reú

6 nen los siguientes socios de la compañía : Señori

7 ta Marlene Arana Alarcón , señor Germán Bedoya --

8 Bravo , señor Julio Benalcázar Alarcón , señor Pe-

9 ter Brandli Egli , señor Max Dahinden Bucher , se

10 ñorita María del Pilar Estrella Landívar , señor

11 José Alfredo Harb Maruri , señor Oswaldo Homolka

12 Gabriel , señor José Muñoz Viera , senora Johanna

13 Odermatt Mathis de Dahinden , señor Martin Sants-

14 chni Stucki , señor Alberto Sobrevilla Cornejo , -

15 señor Markus Steiner Lorenz , señora Patricia To-

16 ledo de Elizalde , señor Ernesto Vásquez Merino y

17 señor Beda Julián Zimmermann , cada uno por su pro

18 pio derecho , quienes representando , como repre-

19 sentan , la totalidad del capital social de Turis

20 mo Ideal Turideal Cía. Ltda. , convienen en consti

21 tuirse , como en efecto se constituyen , en Junta

22 General de Socios de la compañía , con el exclusi

23 vo objeto de conocer y resolver acerca de los si-

24 guientes puntos : Uno . - Aumento de capital so--

25 cial de la compañía ; Dos . - Transformación de -

26 la compañía en sociedad anónima ; y . Tres . - ne

27 forma integral y establecimiento de los nuevos es

28 tatutos de la compañía . - Preside la Junta el si



1. -- tular , señor Ernesto Vásquez Merino , y actúa
2 de Secretaria la suscrita Gerente , señora Patri
3 cia Toledo de Elizalde . - Antes de instalarse -
4 la Junta , se forma la lista de los asistentes ,
5 con el número de participaciones que tienen y el
6 número de votos que les corresponden . - Hecha -
7 esta lista , se comprueba la concurrencia de todo
8 el capital social de la compañía , que se halla
9 integramente pagado , documento que suscrito por
10 el Presidente y la Secretaria de esta reunión se
11 manda agregar al expediente del Acta . - Instala
12 da la Junta , el señor Presidente pone a conside
13 ración de los señores socios los puntos que co--
14 rresponden al orden del día , esto es : El aumen
15 to de capital social de la compañía , necesario
16 para el desarrollo de sus operaciones ; la trans
17 formación de la compañía en sociedad anónima y la
18 reforma integral y establecimiento de los nuevos
19 estatutos de la compañía . - Intervienen los señ
20 ores socios y luego de varias deliberaciones , la
21 Junta por unanimidad , resuelve : a) Aumentar -
22 el capital social de la compañía de Cinco millo
23 nes cien mil sucres (S/. 5'100.000,00) que tie
24 ne actualmente , a Ciento cincuenta millones de
25 sucres (S/. 150'000.000,00) , o sea , un incre
26 mento de Ciento cuarenta y cuatro millones nove
27 cientos mil sucres (S/. 144'900.000,00) , median

1 te pago en numerario , conforme aparece del cua
2 dro de-integración de capital que consta de docu
3 mento anexo y que forma parte integrante y esen-
4 cial del Acta de la presente Junta . - Los seño-
5 res socios declaran y reconocen expresamente : -
6 que aceptan como nuevos socios de la compañía a
7 los señores Harry Leitner , Johann Rudolf Hurni,
8 Markus Bon e Yvette Thuring ; que renuncian par-
9 cialmente al derecho preferente que tienen para
10 suscribir nuevas participaciones en el presente
11 aumento de capital de la compañía , en propor- -
12 ción a las que actualmente tienen y poseen ; que
13 aceptan la nueva configuración del capital tal -
14 como se determina en el cuadro de integración a-
15 nexa al Acta , sin reservarse en su provecho nin-
16 guna ventaja o privilegio , comprometiéndose cada
17 uno de ellos , a pagar el saldo del capital insq
18 luto que les corresponde , en el plazo de doce -
19 meses , contado a partir de la fecha de inscrip-
20 ción en el registro Mercantil de la escritura --
21 que contenga el aumento de capital acordado en -
22 esta reunión ; - b) Transformar a la compañía -
23 Turismo Ideal Turideal Cía. Ltda. , en una socie-
24 dad anónima que tendrá como denominación Turismo
25 Ideal Turideal S. A. ; y , c) Como consecuencia
26 de las resoluciones adoptadas , asimismo por una
27 nimidad la Junta , acuerda reformar integralmente
28 y establecer los nuevos estatutos que regirán a



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la compañía anónima , en los siguientes térmi
nos : " ESTATUTOS DE TURISMO IDEAL TURIDEAL
S. A. : C A P I T U L O P R I M E R O . - N A T U
R A L E S A . - D E N O M I N A C I O N . - O B J E T O . } A R --
T I C U L O P R I M E R O . - N A T U R A L E S A . - D E
N O M I N A C I O N . - Turismo Ideal Turideal S. A., es
una sociedad anónima que se rige por las Leyes -
de la República del Ecuador y los presentes esta
tutos . - A R T I C U L O S E G U N D O . - O B
J E T O . - La compañía tendrá por objeto ejercer -
la actividad turística , mediante la prestación
de servicios de hospedaje y alojamiento ; de comi
das y bebidas ; de recreación , diversión y espar
cimiento o reuniones ; de agencias de viajes ; e
de transporte aéreo , marítimo y terrestre ; de
ediciones especializadas ; y , todos aquellos --
que sean similares , afines o complementarios a
la actividad y servicios señalados y que promue
van y desarrollen el turismo receptivo nacional
e internacional . - Para el cumplimiento de sus
fines , la compañía podrá hacer todas las cosas
que más adelante se expresan , sin que este se
ñalamiento sea limitativo o restrictivo a los fi
nes que persigue la compañía : Instalar , esta
blecer , dirigir y administrar por cuenta propia
o de terceros , empresas o negocios con actividad
es similares , afines o complementarias a su -

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1 objeto ; participar como socia o accionista de

2 otras empresas o sociedades con fines similares,

3 afines o complementarios , constituidas o por --

4 constituirse , y asociarse con terceros , perso--

5 nas naturales o jurídicas , nacionales o extranje

6 ras , y adquirir negocios que tengan la misma fi-

7 nalidad ; organizar ferias , exposiciones , semina

8 rios , congresos y demás eventos de promoción y -

9 capacitación turística ; recibir y conceder repre

10 sentaciones , agencias , distribuciones , comisio

11 nes y consignaciones de personas naturales o jurí

12 dicas , nacionales o extranjeras , del país o del

13 exterior , dedicadas al ejercicio de actividades

14 y servicios turísticos o comerciales ; la compra,

15 venta , arrendamiento y administración de instala

16 ciones , complejos y centros turísticos , vacacio

17 nales o de convenciones , almacenes , locales y -

18 centros comerciales y bienes inmuebles en general;

19 la importación , exportación , compra y venta de

20 toda clase de mercaderías y productos destinados

21 a la actividad turística y comercial ; efectuar -

22 inversiones en cualquier tipo de empresas o nego-

23 cios , tanto del país como del exterior , para el

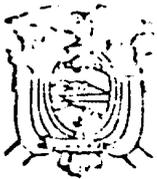
24 desarrollo de su actividad ; en fin , realizar ,

25 celebrar y ejecutar toda clase de actos y contra-

26 tos , operaciones civiles , mercantiles o de la na

27 turalidad que fueren , permitidas por las leyes -

28 del Ecuador y que tengan relacion con el objeto y



1 -- actividad de la compañía . - A R T I C U L O
2 T E R C E R O . - DURACION . - La duración de la
3 compañía es de cincuenta (50) años , contados
4 a partir de la fecha de inscripción de esta es-
5 critura en el registro Mercantil . - Este plazo
6 podrá prorrogarse o restringirse o la compañía -
7 podrá disolverse anticipadamente , por resolu- -
8 ción de la Junta General o por las causas señala
9 das en la Ley de Compañías . - A R T I C U L O -
10 C U A R T O . - DOMICILIO . -El domicilio princi
11 pal de la compañía está en la ciudad de Quito .
12 La compañía podrá establecer sucursales o agen--
13 cias en otros lugares de la República del Ecua--
14 dor o en el exterior . - C A P I T U L O S E
15 G U N D O . - CAPITAL Y ACCIONES . - - A R -
16 T I C U L O Q U I N T O . - CAPITAL . - IMPORTE
17 DEL CAPITAL . - El capital suscrito de la compa
18 ñía es de Ciento cincuenta millones de sucres (
19 S/. 150.000.000,00) dividido en ciento cincuen
20 ta mil (150.000) acciones ordinarias y nomina-
21 tivas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada u-
22 da . - A R T I C U L O S E X T O . - AUMENTO -
23 DE CAPITAL . - La compañía podrá aumentar su ca
24 pital por resolución de la Junta General de Accio
25 nistas , en cuyo caso , los accionistas tendrán
26 derecho preferente para suscribir las que se emi
27 tan , en proporción a las acciones que poseen ,

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1 debiendo ejercitar su derecho dentro de los trein
2 ta días subsiguientes al de la publicación por la
3 prensa del respectivo acuerdo de la Junta General.
4 Para la emisión de las nuevas acciones se seguirá
5 las normas señaladas en estos estatutos y las re-
6 soluciones emanadas de la Junta General de Accio-
7 nistas , sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley
8 de Compañías . - A R T I C U L O S E T I M O .
9 NATURALEZA DE LAS ACCIONES . -Las acciones re-
10 presentan partes del capital social y son ordina-
11 rias y nominativas . - A R T I C U L O O C T A -
12 V O . - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES . - La
13 acción es indivisible ; - A R T I C U L O N O V E
14 N O . - TITULOS DE LAS ACCIONES . - Los títulos
15 de las acciones estarán escritos en idioma espa--
16 ñol y contendrán las declaraciones puntualizadas
17 en la Ley de Compañías . - Deberán extenderse en
18 libros talonarios correlativamente numerados . -
19 Entregado el título al accionista , éste suscribi-
20 rá el correspondiente talonario . - Un mismo tí-
21 tulo puede contener varias acciones . - A R T I C U
22 L O D E C I M O . - LIBRO DE ACCIONES Y ACCIO-
23 NISTAS . - La compañía llevara un Libro de Accio-
24 nes y Accionistas en el que se inscribirán en ge-
25 neral , todas las modificaciones al derecho sobre
26 las acciones . - A R T I C U L O D E C I M O -
27 P R I M E R O . - PROPIEDAD Y TRASTASO DE LAS
28 ACCIONES . - Las acciones se considerarán que per



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

-- pertenecen a quien aparece como dueño en el libro
 de Acciones y Accionistas . - Para el traspaso -
 de las acciones se deberá cumplir con los requi-
 sitos y formalidades expresamente señalados en -
 la Ley de Compañías . - A R T I C U L O D E C I
 M O S E G U N D O . - NEGOCIACION DE LAS ACCIO
 NES . - El derecho de negociar las acciones no -
 tiene limitación alguna . - A R T I C U L O D E
 C I M O T E R C E R O . - DERECHOS QUE CONFIE
 RE LA ACCION . - La acción confiere a sustitu-
 lar la calidad de accionista y los derechos funda
 mentales señalados en la Ley de Compañías y los
 que se determinan en estos estatutos . - Cada ac-
 ción da derecho a voto en proporción a su valor
 pagado . - A R T I C U L O D E C I M O C U A R
 T O . - RESPONSABILIDAD . - La responsabilidad -
 del accionista está limitada al monto de sus ac-
 ciones . - A R T I C U L O D E C I M O Q U I N
 T O . - PERDIDA O DESTRUCCION DE LAS ACCIO-
 NES . - En caso de pérdida o destrucción de las
 acciones , éstas serán anuladas por la compañía,
 previa publicación del hecho por la prensa y du-
 rante tres días consecutivos ; transcurridos - -
 treinta días desde la última publicación y si no
 hubiere oposición , se procederá a anular el tí-
 tulo correspondiente y a emitir uno nuevo . - to
 de los gastos serán de cuenta del accionista -

[Handwritten signature and scribbles over the text]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Notario Público Titular de Calle - Ecuador

cc.c.

1 propietario de la acción perdida o extraviada . -

2 C A P I T U L O T E R C E R O . - J U N T A G E N E R A L

3 D E A C C I O N I S T A S . - A R T I C U L O D E C I M O

4 S E X T O . - C O M P E T E N C I A Y D E C I S I O N . - L a --

5 Junta General de Accionistas es el órgano supre-

6 mo de la compañía , la integran los accionistas -

7 legalmente convocados y reunidos , quienes resol-

8 verán por mayoría de votos del capital pagado con

9 currente a la reunión los asuntos que son propios

10 de su competencia . - Los votos en blanco y las -

11 abstenciones se sumarán a la mayoría . - A R --

12 T I C U L O D E C I M O S E P T I M O . - O -

13 B L I G A T O R I E D A D D E L O S A C U E R D O S . - Las resolu-

14 ciones de la Junta General son obligatorias para

15 todos los accionistas , incluyendo a los ausentes

16 y disidentes , salvo el derecho que confiere la -

17 Ley para impugnar los acuerdos sociales . - A R -

18 T I C U L O D E C I M O O C T A V O . - C L A S E S

19 D E J U N T A S . - C O N V O C A T O R I A S . - Las Juntas Gene-

20 rales son ordinarias o extraordinarias y deberán

21 ser convocadas por los administradores de la compa

22 ñía , sin perjuicio de los casos en que puedan --

23 ser convocadas por aquellos a quienes les faculta

24 la Ley de Compañías . - A R T I C U L O D E C I

25 M O N O V E N O . - L U G A R D E L A R E U N I O N . - -

26 La Junta General se reunirá en el domicilio prin-

27 cipal de la compañía . - Cuando se trate de Jun--

28 tas universales podrán reunirse los accionistas -



1 -- en Junta General en cualquier tiempo y lugar
2 dentro del territorio nacional . - A R T I C U -
3 L O V I G E S I M O . - JUNTA ORDINARIA . - FLA
4 ZO PARA LA REUNION Y OBJETO . - La Junta Ge
5 neral Ordinaria se reunirá una vez al año , den
6 tro de los tres primeros meses posteriores al cie
7 rre del ejercicio economico anual de la compañía,
8 para conocer de las cuentas , balances , estados
9 financieros e informes que presenten los Adminis
10 tradores , Comisario y Auditor Externo de la com
11 pañia , acerca del negocio social y resolver lo
12 conveniente ; decidir sobre la distribución de -
13 los beneficios sociales y cualquier otro asunto
14 puntualizado en el orden del día de acuerdo a la
15 convocatoria . - En todo caso , la Junta General
16 podrá deliberar sobre la remoción o suspensión -
17 de los Directores , de los Administradores y Co-
18 misario de la compañía , aún cuando el asunto no
19 figure en el orden del día . - A R T I C U L O
20 V I G E S I M O P R I M E R O . - JUNTA EXTRA
21 ORDINARIA . - REUNION . - OBJETO . - La Junta Ge
22 neral Extraordinaria de Accionistas se reunirá en
23 cualquier tiempo cuando fuere convocada por los
24 Administradores y el Comisario de la compañía ,
25 o a petición de accionistas que representen por
26 lo menos el veinte y cinco por ciento del capital
27 social , para conocer exclusivamente de los asun
28 tos que se le presenten .

[Handwritten signature and scribbles]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
e.c.f. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 tos puntualizados en la respectiva convocatoria .

2 A R T I C U L O V I G E S I M O S E G U N D O .

3 F O R M A Y C O N T E N I D O D E L A C O N V O C A T O R I A . - La

4 Junta General Ordinaria y Extraordinaria será con

5 vocada por la prensa mediante aviso en uno de los

6 periódicos de mayor circulación en el domicilio -

7 principal de la compañía , por lo menos con ocho

8 días de anticipación al señalado para la reunión.

9 La convocatoria deberá contener : El objeto de la

10 reunión , la fecha , hora y lugar de la misma y -

11 los demás requisitos señalados en el Reglamento -

12 expedido por la Superintendencia de Compañías . -

13 Además de la convocatoria por la prensa , los Ad-

14 ministradores están obligados a convocar a los -

15 accionistas utilizando cualquier medio de comunica

16 ción por escrito , asimismo , con una anticipación

17 de por lo menos ocho días a la fecha señalada pa

18 ra la reunión . - A R T I C U L O V I G E S I -

19 M O T E R C E R O . - J U N T A U N I V E R S A L . - La -

20 Junta General Universal se entenderá convocada y

21 quedará constituida legalmente para tratar cual--

22 quier asunto cuando se encuentre presente todo el

23 capital pagado de la compañía y los asistentes a-

24 cepten por unanimidad la celebración de la Junta

25 y su objeto . - Todos los concurrentes a la Junta

26 General deberán suscribir el acta correspondien-

27 te bajo sanción de nulidad . - A R T I C U L O -

28 V I G E S I M O T E R C E R O . - Q U I E R A P R I M E R A



1 -- CONVOCATORIA . - La Junta General Ordinaria
2 o Extraordinaria , para deliberar legalmente en -
3
4 primera convocatoria , requiere que los concurren-
5 tes representen , por lo menos , la mitad del ca-
6 pital social pagado , excepto en los casos en --
7 que por Ley y estos estatutos se requieran mayo-
8 rías especiales . - A R T I C U L O V I G E S I -
9 E N O Q U I N T O . - Q U O R U M . - S E G U N D A C O N V O C A
10 T O R I A . - En caso de que la Junta General no pu-
11 diere reunirse en primera convocatoria por falta
12 de quorum se procederá a una segunda convocato--
13 ria , en la misma forma que la primera , hacien-
14 do constar además que la Junta habrá de tener lu-
15 gar con el número de accionistas que asistan , de
16 lo cual se expresará en la convocatoria que se ha-
17 ga . - No podrá modificarse el objeto de la pri-
18 mera convocatoria . - A R T I C U L O V I G E --
19 S I M O S E X T O . - Q U O R U M E S P E C I A L Y C O N -
20 V O C A T O R I A . - Para que la Junta General pueda a-
21 cordar el aumento o disminución de capital , la
22 transformación , la fusión , la disolución anti-
23 cipada de la compañía , la reactivación de la con-
24 paña en proceso de liquidación , la convalida--
25 ción , y en general , cualquier modificación de
26 los estatutos , habrá de concurrir a ella , en -
27 primera convocatoria , la mitad del capital paga-
28 do . - En segunda convocatoria bastará la repre-

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1 contación de la tercera parte del capital
2 en tercera convocatoria , la cual no podrá demoo--
3 rar más de sesenta días contados a partir de la -
4 fecha fijada para la primera reunión , la Junta -
5 General se reunirá con el número de accionistas -
6 presentes . - En segunda y tercera convocatoria -
7 no podrá modificarse el objeto de la primera con-
8 vocatoria , debiendo expresarse estos particulares
9 en las convocatorias que se haga . - A R T I C U
10 L O V I G E S I M O S E P T I M O . - A S I S T E N
11 C I A A L A J U N T A G E N E R A L . - A la Junta General
12 podrán asistir los dueños de las acciones que cons
13 taren como tales en el Libro de Acciones y Accio-
14 nistas . - Los accionistas podrán hacerse repre--
15 sentar en las Juntas Generales por otros accionis
16 tas o por personas extrañas , mediante simples --
17 cartas , télex , fax o cualquier medio de comuni-
18 cación escrito , dirigido al Gerente General de -
19 la compañía para cada Junta , sin perjuicio del -
20 derecho del accionista para hacerse representar -
21 mediante poder notarial , según los términos del
22 mismo . - A R T I C U L O V I G E S I M O O C -
23 T A V O . - P R E S I D E N T E Y S E C R E T A R I O D E L A J U N
24 T A . - La Junta General estará presidida por el -
25 Presidente de la compañía . - En caso de falta o
26 impedimento del Presidente , los concurrentes a
27 la respectiva Junta , designarán a la persona que
28 deba presidir la misma . - Actuará como Secreta--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

...rio el Gerente General de la compañía , y por
 falta o impedimento de éste , la persona que des-
 signe la Junta en cada reunión , accionista o no.
 En todo caso , aún asistiendo el Gerente General -
 de la compañía , la Junta podrá designar a cual-
 quier persona para que desempeñe el cargo de Secre-
 tario , accionista o no , las veces que considere
 conveniente . - A R T I C U L O V I G E S I M O
 N O V E N O . - ACTAS DE LA JUNTA Y LIBRO DE
 ACTAS . - Las actas que contengan las deliberacio-
 nes y acuerdos de la Junta General se llevarán en
 hojas móviles escritas a máquina , debidamente fo-
 liadas ; en la misma forma el expediente de cada
 acta . - Las actas deberán estar firmadas por el
 Presidente y el Secretario de la Junta para su va-
 lidez ; las actas de Juntas Universales deberán -
 estar firmadas por todos los asistentes a la reu-
 nión , bajo sanción de nulidad . - A R T I C U -
 - L O T R I G E S I M O . . DEBERES Y ATRIBUCIO-
 NES DE LA JUNTA GENERAL . - Son deberes y a--
 tribuciones de la Junta General : a) reformar e
 interpretar los estatutos y codificarlos ; b) re-
 solver sobre el aumento o disminución del capital
 social ; c) Decidir sobre la ampliación o prórro-
 ga del plazo de duración de la compañía o su diso-
 lución anticipada ; d) Acordar la fusión o trans-
 formación de la compañía o la convalidación de la

[Handwritten signature and scribbles]

1 compañía en proceso de liquidación ; e) Resolver
 2 sobre la emisión de las partes beneficiarias y ob-
 3 ligaciones ; f) Resolver sobre la amortización
 4 de acciones ; g) Resolver sobre la distribución
 5 de utilidades o beneficios sociales y fijar cuo-
 6 tas de amortización y reserva ; h) Designar y re-
 7 mover a los miembros del Directorio y Comisario -
 8 de la compañía , y fijar sus retribuciones ; i)
 9 Seleccionar y autorizar la contratación de Audi-
 10 tor Externo ; j) Autorizar el otorgamiento de po-
 11 deres generales ; k) Conocer anualmente las cuen-
 12 tas , balances , estados financieros e informes -
 13 que presenten los Administradores , Comisario y -
 14 Auditor Externo de la compañía acerca de la ges-
 15 tión social y resolver lo conveniente ; l) Dele-
 16 gar al Directorio alguna o algunas de sus atribue-
 17 ciones , siempre que éstas no sean privativas de
 18 la Junta General ; ll) Resolver y tomar las deci-
 19 siones que juzgue conveniente sobre todos los a-
 20 suntos relativos a los negocios sociales en defen-
 21 sa de los intereses de la compañía ; y , m) To-
 22 dos los demás señalados en la Ley y en estos esta-
 23 tutos . - C A P I T U L O C U A R T O . - ADMI-
 24 NISTRACION . - REPRESENTACION LEGAL . - DIRECTO-
 25 RIO . - PRESIDENTE . - GERENTE GENERAL . - A R -
 26 T I C U L O Q U I N T E S I M O P R I M E R O . -
 27 ADMINISTRACION . - La administración de la compañía
 28 corresponde al Directorio , Presidente y Gerente



1 General de la compañía , dentro de las atribu-
2 ciones y obligaciones que para cada uno de ellos
3 señala la Ley y los estatutos . - A R T I C U L O
4 T R I G E S I M O S E G U N D O . - REPRESENTA-
5 CION LEGAL . - La representación legal , judicial
6 y extrajudicial y de todos los asuntos relaciona-
7 dos al giro del negocio , la ejercerá el Gerente
8 General de la compañía . - A R T I C U L O - -
9 T R I G E S I M O T E R C E R O . - DIRECTORIO.
10 INTEGRACION . - ELECCION . - REELECCION . - REQUI-
11 SITOS . - DURACION . - El Directorio de la compa-
12 ñía estará integrado por un mínimo de tres y un -
13 máximo de cinco miembros , incluido en estos núme-
14 ros el Presidente de la compañía , y serán desig-
15 nados por la Junta General de Accionistas . - Du-
16 rarán dos años en sus funciones y podrán ser ree-
17 legidos indefinidamente . - Podrán o no ser accio-
18 nistas . - El Directorio estará presidido por el
19 Presidente de la compañía y actuará como Secreta-
20 rio el Gerente General de la compañía , sin per-
21 juicio de que el Directorio pueda nombrar un Se-
22 cretario ad-hoc cuantas veces lo estime necesari-
23 o . - A R T I C U L O T R I G E S I M O - -
24 C U A R T O . - DIRECTORIO . - REPRESENTACION . -
25 El presidente de la compañía será el representante
26 del Directorio y este organismo actuará por me-
27 dio de dicho representante . - A R T I C U L O T R I

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTADÍSTICO QUINCE. - PLANIFICACION. - RESOLUCION. - SERIESES. - RESOLUCIONES. - LITOGRAFIA. - ACTAS. - LIBRO DE ACTAS. - El Directorio podrá constituirse legalmente para conocer y resolver los asuntos de su competencia en sesiones a las que asistan personalmente los Directores o mediante comunicaciones por escrito dirigidas entre ellos, incluyendo telégrafo, télex, fax u otros medios de comunicación escrita de servicio público. - Los acuerdos y resoluciones se tomarán por una mayoría que represente la mitad más uno del número de Directores. - El Directorio se reunirá las veces que sea necesario. - Las convocatorias se harán utilizando cualquier medio de comunicación. - Podrán solicitar reuniones el Presidente, cualquiera de los Directores o el Gerente General. - Las deliberaciones o resoluciones se llevarán y asentarán en hojas móviles escritas a máquina, debidamente foliadas. - Cuando las sesiones no sean con la concurrencia personal de los Directores, se formará un expediente de las comunicaciones intercambiadas y de las decisiones tomadas, debiendo cada hoja estar rubricada por el Presidente y el Secretario. - Las actas deberán estar firmadas por el Presidente y el Secretario para su validez. - A R T I C U L O T R I E S E S I M O S E P T I M O. - DIRECTORIO. - FALTA DE PRESIDENTE Y VOCALES DIRECTORALES. -



1 - REEMPLAZO . - En caso de falta o impedimento -
2 temporal del Presidente , reemplazará a éste el -
3 Director que sea designado por el propio Directo-
4 rio , con todas las atribuciones que corresponden
5 al Presidente , mientras dure la falta o impedi-
6 mento temporal . - En caso de falta definitiva -
7 del Presidente o de cualquier Director , los o--
8 tros miembros del Directorio o el Gerente General
9 estarán obligados a solicitar la reunión de Junta
10 General de Accionistas para llenar las vacantes .
11 A R T I C U L O T R I G E S I M O S E P T I - -
12 M O . - DIRECTORIO . - DEBERES Y ATRIBUCIONES .
13 Son deberes y atribuciones del Directorio : a) -
14 Vigilar la correcta marcha de los negocios socia-
15 les ; b) Comprobar el buen manejo de los fondos
16 sociales de la compañía ; c) Autorizar la venta
17 y gravámenes de bienes raíces de la compañía , a-
18 sí como la compra de bienes raíces ; d) Designar
19 Presidente y Gerente General de la compañía , fi-
20 jar sus remuneraciones y removerlos de sus cargos
21 cuando sea del caso ; e) Autorizar la celebración
22 de todo acto o contrato que celebre la compañía ,
23 cuya cuantía exceda los cuarenta millones de su-
24 ces (S/. 40'000.000,00) ; f) Autorizar la con-
25 tratación de empréstitos , el otorgamiento de ava-
26 les , fianzas y la constitución de gravámenes so-
27 bre bienes de la compañía ; g) Aprobar el presu-

terio anual de la compañía a propuesta del Ge-

1 rente General ; n) Dictar y reformar los reglame--
2 ntos que considere necesarios para la buena mar-
3 cha de la compañía ; i) Acordar el establecimien-
4 to de sucursales o agencias dentro y fuera de la
5 República ; j) Supervigilar la gestión del Geren-
6 te General ; k) Informar a la Junta General , --
7 cuantas veces ésta solicitare , sobre la actividad
8 social de la compañía ; l) Solicitar convocato--
9 rias a Juntas General ; ll) Cumplir y hacer cum-
10 plir los estatutos , las resoluciones de las Jun-
11 tas Generales y sus propias decisiones ; y , m)
12 Todas las demás señaladas en la Ley y en estos -

13 estatutos . - A R T I C U L O T R I G E S I M O

14 O C T A V O . - P R E S I D E N T E . - D E S I G N A C I O N . - D U

15 R A C I O N . - R E Q U I S I T O S . - El Presidente de la com

16 pañía será elegido por el Directorio de la compa-

17 ñía de entre sus miembros . - Durará dos años en

18 sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamen-

19 te . - Podrá o no ser accionista . - A R T I C U -

20 L O T R I G E S I M O N O V E N O . - P R E S I D E N -

21 T E . - D E B E R E S Y A T R I B U C I O N E S . - Son deberes y

22 atribuciones del Presidente : a) Presidir la Jun

23 ta General de Accionistas y el Directorio y convo

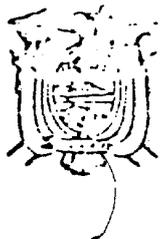
24 car a reunión de dichos organismos ; b) Suscri--

25 bir con el Gerente General las escrituras de re--

26 formas de estatutos , aumentos o disminución de -

27 capital , ampliación y prórroga del plazo de dura

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ción , transformación o fusión de la compañía ,
disolución de la compañía , reactivación o conve-
lidación de la compañía , los títulos de las ac-
ciones , obligaciones y partes beneficiarias ; -
c) Suscribir con el Gerente General todo acto o
contrato que celebre la compañía , cuya cuantía -
sea superior a los veinte millones de sucres (-
S/. 20'000.000,00) ; para actos y contratos cuyo
monto exceda de cuarenta millones de sucres (S/.
40'000.000,00) , se requerirá además de la auto-
rización expresa del Directorio de la compañía ;
d) Firmar las actas de las sesiones de Junta Ge-
neral de Accionistas y del Directorio ; e) Reem-
plazar al Gerente General , en caso de falta o in-
pedimento de éste , con las mismas atribuciones
y deberes señalados para el Gerente General , in-
cluyendo la representación legal de la compañía ;
y , f) Todos los demás señalados en la Ley y en
los estatutos de la compañía . - A R T I C U L O
C U A D R A G E S I M O . - GERENTE GENERAL . -
NOMBRAMIENTO . - DURACION . - REELECCION . - RE-
QUISITOS . - El Gerente General de la compañía -
será nombrado por el Directorio . - Durará dos a-
ños en sus funciones y podrá ser reelegido indefi-
nidamente . - Podrá o no ser accionista . - A R
T I C U L O C U A D R A G E S I M O P R I M E -
R O . - GERENTE GENERAL . - DEBERES Y ATRIBU--

[Handwritten signature and scribbles]

1 CICLOS . - Son deberes y atribuciones del Gerente

2 te General : a) Representar legalmente a la com-

3 pañía , en juicios o fuera de éstos , es decir ,

4 judicial o extrajudicialmente ; b) Administrar y

5 dirigir los negocios sociales ; c) Celebrar y e-

6jecutar a nombre de la compañía y representar a -

7 ésta , en toda clase de actos y contratos , opera-

8 ciones civiles y mercantiles y en todos los asun-

9 tos que pertenezcan al giro ordinario del nego--

10 cio , con cualquier persona natural o jurídica ,

11 pública , semipública o privada , de finalidad -

12 social o pública , sin más limitaciones que las -

13 señaladas en estos estatutos y en la Ley ; d) Or-

14 ganizar y dirigir las oficinas , establecimientos

15 y más dependencias de la compañía ; e) Tener a su

16 cargo y cuidado los bienes y fondos de la compa--

17 ñía ; f) Mantener el dinero de la compañía en --

18 cuentas corrientes bancarias , en uno o más ban--

19 cos , y girar sobre las mismas ; g) Girar , acep-

20 tar , suscribir , ceder , endosar , avalar y pro-

21 testar letras de cambio o pagarés a la orden y to-

22 da clase de documentos mercantiles y civiles ; -

23 h.) Suscribir y firmar a nombre de la compañía to-

24 das las escrituras públicas e instrumentos priva-

25 dos en los que consten actos y contratos que cele-

26 bre la compañía , incluyendo hipotecas , prendas

27 y fianzas , sin más limitaciones que las determi-

28 nadas en estos estatutos y en la ley ; i) Suscri-



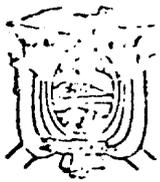
1 --bir con el presidente las escrituras de reforma
2 de estatutos , aumentos o disminucion de capital,
3 ampliacion y prórroga del plazo de duracion , - -
4 transformacion o fusion de la compania , disolu--
5 cion de la compania , reactivacion y convalida- -
6 cion de la compania , los titulos de las acciones
7 y partes beneficiarias ; j) Suscribir y firmar -
8 directamente , sin la intervencion de ningun otro
9 personero , todo acto o contrato que celebre la -
10 compania , hasta por un monto de veinte millones
11 de sucres (S/. 20'000.000,00) ; en union del Pre
12 sidente , si la cuantia del acto o contrato es su
13 perior a los veinte millones de sucres (S / . -
14 20'000.000,00) ; y , en union del Presidente y ade
15 más con la expresa autorizacion del Directorio de
16 la compania , si la cuantia del acto o contrato -
17 excede de los cuarenta millones de sucres (S/. -
18 40'000.000,00) ; k) Firmar las actas de Junta -
19 General de Accionistas y de Directorio , cuando -
20 intervenga como Secretario ; l) Convocar a Jun--
21 tas Generales de Accionistas y reuniones de Direc
22 torio ; ll) Presentar a la Junta General Ordina
23 ria de Accionistas una memoria razonada acerca de
24 la situacion de la compania acompañada de los ba
25 lances , inventarios , cuenta de pérdidas y gan
26 ncias y más documentos relativos al ejercicio y a
27 su gestion , documentos que también deberá entre-

[Handwritten signature and scribbles]

e.c.c.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero e Cuarto - Ecuador

1 al Comisario y poner a disposición del Audi-
2 tor Externo ; m) Presentar al Directorio los in-
3 formos que este organismo solicitare sobre la mar-
4 cha de los negocios sociales , así como el proyec-
5 to de presupuesto anual ; n) Cuidar , dirigir y
6 mantener bajo su responsabilidad los libros , con-
7 tabilidad , correspondencia y más documentos de
8 la compañía , incluyendo los libros de actas y
9 los de acciones y accionistas ; ñ) Inscribir los
10 trasposos de las acciones en el libro respectivo,
11 así como cualquier modificación al derecho sobre
12 las acciones ; o) Inscribir su nombramiento y el
13 del Presidente en el Registro Mercantil , así co-
14 mo el de los Liquidadores , si fuere el caso ; -
15 p) Contratar Auditor Externo , previa selección
16 de la Junta General de Accionistas ; q) Nombrar
17 apoderados especiales ; r) Nombrar apoderados ge-
18 nerales , ciñéndose a lo dispuesto en el Artículo
19 doscientos noventa y cinco de la Ley de Compañías
20 pero no podrá ceder o delegar sus facultades de -
21 administrador . - Las facultades de los apodera-
22 dos tendrán las limitaciones impuestas por la Ley
23 y estos estatutos a los administradores ; s) Nom-
24 brar y remover libremente y fijar las remuneracio-
25 nes de todos los funcionarios , empleados y traba-
26 jadores de la compañía ; y , t) Todos los demás
27 señalados en la Ley y en estos estatutos . - C A
28 EL T U - O ; U I . T U . - L I C A I I A C I O N . - -



1 -- ARTICULO CUADRAGESIMO SE
 2 G U N D O . - COMISARIO . - NOMBRAMIENTO . - DURA
 3 CION . - REELECCION . - OBLIGACIONES . - La Junta
 4 General nombrará cada año un Comisario , accionista
 5 ta o no , para que inspeccione y vigile las opera
 6 ciones sociales , pudiendo ser reelegido indefini
 7 damente . - El Comisario deberá presentar anual--
 8 mente a la Junta General Ordinaria de Accionistas
 9 un informe sobre el balance general y el estado o
 10 cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Ge
 11 rente General ; además deberá asistir a las Juntas
 12 Generales y convocarlas en los casos previstos --
 13 en la Ley ; examinar los libros y papeles de la -
 14 compañía en los estados de caja y cartera ; y , -
 15 en general , el Comisario tendrá todos los deberes
 16 y atribuciones puntualizados en la Ley de Compa--
 17 ñías . - A R T I C U L O C U A D R A G E S I M O
 18 T E R C E R O . - AUDITOR EXTERNO . - CONTRATA--
 19 CION . - OBLIGACIONES . - La Junta General selec
 20 cionará y autorizará al Gerente General la contra
 21 tación de un Auditor Externo , el cual deberá pre
 22 sentar anualmente un dictamen o informe sobre los
 23 estados financieros de la compañía , documento -
 24 que estará a disposición de los accionistas por -
 25 lo menos ocho días antes de la celebración de la
 26 Junta General que lo conocerá . - El Auditor Ex--
 27 terno tendrá todos los deberes y atribuciones se-

[Handwritten signature and scribbles over the text]

C. O. C. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Abogado Público Primero - Calle - Ecuador

relacion en la ley de Compañías . - C A P I T U L O

ARTICULO CUARENTA Y UNO . - BALANCE Y UTILIDADES . - FONDO DE

RESERVA . - A R T I C U L O C U A D R A G E S I M O

CUARTO . - BALANCE . - PRESENTACION . -

EJERCICIO ECONOMICO . - El balance reflejará -)

fielmente la situación económica y financiera de

la compañía . - El Gerente General estará obliga-

do a presentar a la Junta General , dentro de los

tres meses posteriores al cierre del ejercicio social

anual el balance general y el estado de la cuenta

de pérdidas y ganancias , la propuesta de distri-

bución de los beneficios y la memoria explicativa

de la gestión social y situación de la compañía .

El ejercicio económico de la compañía terminará -

el treinta y uno de Diciembre de cada año . - ' -

A R T I C U L O C U A D R A G E S I M O Q U I N

T O . - UTILIDADES . - FONDO DE RESERVA . - DIS

TRIBUCION DE UTILIDADES LIQUIDAS . - De las uti

lidades líquidas se destinará un porcentaje no me

nor de un diez por ciento para formar el fondo de

reserva legal hasta que éste alcance por lo menos

el cincuenta por ciento del capital social . - La

Junta General cada año podrá acordar , además , -

la formación de reservas especiales para preveer

situaciones indecisas o pendientes que padezcan de -

un ejercicio a otro , estableciendo el porcentaje

de beneficios destinados a su formación , el mis-

mo que se deducirá después del porcentaje provis-



1 --to para la reserva legal .- Los dividendos co--
2 bre las acciones se pagarán unicamente de benefi-
3 cios realmente obtenidos y percibidos o de reser-
4 vas expresas efectivas de libre disposición . -
5
6 C A P I T U L O S E P T I M O . - DISOLUCION Y -
7 LIQUIDACION . - A R T I C U L O C U A D R A G E -
8 S I M O S E X T O . - DISOLUCION . - a) Por resc
9 lución de la Junta General convocada expresamente
10 para tal objeto ; y , b) Por todas las demás cau
11 sas señaladas en la Ley . - A R T I C U L O C U A
12 D R A G E S I M O S E P T I M O . - LIQUIDACION.
13 En caso de disolución de la compañía , la Junta -
14 General Extraordinaria de Accionistas fijará las
15 normas a las que debe sujetarse la liquidación de
16 compañía ; designará liquidadores y señalará sus
17 atribuciones con sujeción a lo dispuesto en la Ley.
18 DISPOSICION TRANSITORIA . - La Gerente de la --
19 compañía , señora Patricia Toledo de Elizalde, que
20 da debidamente autorizada para otorgar la escritu
21 ra pública de aumento de capital social , transfor
22 mación y reforma integral y establecimiento de los
23 nuevos estatutos de la compañía , así como para -
24 solicitar la aprobación , inscripción y publicación
25 de esta escritura ; y , en general , para realizar
26 todas las diligencias y trámites exigidos por la -
27 l.e. para el perfeccionamiento y validez del presen
28 te instrumento . - Asimismo queda autorizada para

[Handwritten signature and scribbles over the text]

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Público Primario - Cúcuta - Ecuador

convocar a la primera Junta General de Accionistas

de la compañía a fin de que se designen a los miembros

del Directorio y Comisario de la compañía y

de cumplimiento a los estatutos " . - Sin haber

más que tratar , se levanta la sesión a las trece

horas .- Se concede tres horas de receso para re-

dactar esta Acta . Se reinstala la sesión a las -

dieciséis horas , se da lectura a esta acta y se -

la aprueba por unanimidad , firmando para constan-

cia todos los concurrentes .- f). Señor Max Dahin-

den Bucher .- f). Señor José Alfredo Harb Maruri .

f) . Señor José Ernesto Muñoz Viera . - f). Señor

Julio C. Benalcázar Alarcón . - f). Señor Germán -

Bedoya Bravo . - f). Señor Peter Brandli Egli . -

f). Señora Carmen Patricia Toledo de Elizalde . -

f). Señor Oswaldo Homolka Gabriel . - f). Señor -

Meda Julián Zimmermann . - f). Señor Ernesto G. -

Vásquez Merino . - f). Señor Markus Antonius - -

Steiner Lorenz . - f). Señor Martín A. Santschi -

Stucki . - f). Señor Alberto Sobrevilla Cornejo .

f). Señora Johanna Odermatt Mathis de Dahinden .

f). Señorita María del Pilar Estrella Landívar .

f). Señorita Aurora Marlene Arana Alarcón . - -

Es fiel copia del original al que -

me remito en caso necesario . - Quito , quince -

de Diciembre de mil novecientos noventa y tres ,

(f i r m a d o) Señora Patricia Toleno de -

Elizalde , G e r e n t e - S e c r e t a r i a .

TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO

A D C T O R I S T A S	X	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		CAPITAL POR PAGAR EN 12 MESES		T O T A L (A + B)
		(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A + B)		
Max Dahinden Rucher	6.82	348.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'593.000,00		
Marlene Arana Alarcón	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Germán Bedoya Bravo	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Julio Benalcázar Alarcón	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Peter Brandli Egli	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Maria Estrella Landívar	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
José Alfredo Harb Maruri	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Oswaldo Momolka Gabriel	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
José Ernesto Muñoz Viera	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Martin Santschi Stucki	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Alberto Sobrevilla Cornejo	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Markus Steiner Lorenz	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Patricia Toledo Riascos	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Ernesto Vasquez Merino	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Julian Reda Zimmermann	6.24	318.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'563.000,00		
Johanna Odeimatt Mathis	5.88	300.000,00	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'545.000,00		
Markus Bon		--	7'245.000,00	3'780.000,00	3'780.000,00	3'465.000,00	3'465.000,00	7'245.000,00		
Johann Hurni Abbi		--	7'245.000,00	3'880.000,00	3'880.000,00	3'365.000,00	3'365.000,00	7'245.000,00		
Harry Leitner		--	7'245.000,00	3'880.000,00	3'880.000,00	3'365.000,00	3'365.000,00	7'245.000,00		
Yvette Thuring		--	7'245.000,00	4'780.000,00	4'780.000,00	2'465.000,00	2'465.000,00	7'245.000,00		
T O T A L E S :	100 X	5'100.000,00	144'900.000,00	76'800.000,00	68'100.000,00	150'000.000,00	150'000.000,00			

f) Max Dahinden Rucher.- f) Marlene Arana Alarcón.- f) Germán Bedoya Bravo.- f) Julio Benalcázar Alarcón.- f) Peter Brandli Egli.- f) María Estrella Landívar.- f) José Alfredo Harb Maruri.- f) Oswaldo Momolka Gabriel.- f) José Ernesto Muñoz Viera.- f) Martin Santschi Stucki.- f) Alberto Sobrevilla Cornejo.- f) Markus Steiner Lorenz.- f) Patricia Toledo Riascos.- f) Ernesto Vasquez Merino.- f) Julian Reda Zimmermann.- f) Johanna Odeimatt Mathis.-

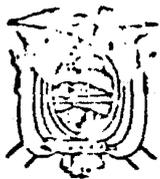
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Patricia Toledo Riascos

Patricia Toledo Riascos
GERENTE - SECRETARIA

T E R C E R A . - D E C L A R A C I O N - -

1 N E S . - La otorgante , señora Patricia Toledo -
2 de Elizalde , en la calidad en que comparece y -
3 como representante legal de la compañía , declara
4 y reconoce : - a) Que el capital de la compañía
5 se eleva de Cinco millones cien mil sucres (S/.
6 5'100.000,00) que tiene actualmente , a Ciento -
7 cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00)
8 o sea , se incrementa en Ciento cuarenta y cuatro
9 millones novecientos mil sucres (S / . - - -
10 144'900.000,00) , pagado en numerario ; - b) -
11 Que la lista de accionistas y la nueva conforma--
12 ción del capital suscrito de la compañía , consta
13 del cuadro de integración anexo al Acta de Junta
14 General Universal de Socios de la compañía de - -
15 quince de Diciembre de mil novecientos noventa y
16 tres ; - c) Que la Compañía Turismo Ideal Turi-
17 deal Cía. Ltda. se ha transformado de sociedad de
18 responsabilidad limitada en una sociedad anónima
19 que tendrá como denominación Turismo Ideal Turi-
20 deal S. A., de conformidad con el acuerdo adopta-
21 do en forma unánime por todos los socios de la --
22 compañía , en sesión de Junta General de Socios -
23 de quince de Diciembre de mil novecientos noventa
24 y tres , que estableció además los nuevos estatu-
25 tos que regirán a la sociedad anónima y que constan
26 determinados en el Acta de la mencionada Jun-
27 ta General ; y , - d) Que ninguno de los socios
28



1 -- y futuros accionistas de la compañía se han re
2 servado ninguna ventaja o privilegio . - La inver
3 sión que en el aumento de capital de la compañía
4 efectúan los socios y futuros accionistas extran-
5 jeros de la misma , señores : Max Dahinden Bucher,
6 Peter Bradli Egli , Martin Santschi Stucki , Mar-
7 kus Steiner Lorenz , Julian Beda Zimmermann , Jo-
8 hanna Odermatt Mathis de Dahinden , Markus Bon ,
9 Johann Rudolf Hurni Aebi , Harry Leitner González
10 e Yvette Thuring , de nacionalidad suiza , y Os--
11 waldo Homolka Gabriel , de nacionalidad alemana ,
12 es de carácter nacional en los términos del Régi-
13 men Común de Tratamiento a los Capitales Extranje-
14 ros contenido en la Decisión doscientos noventa y
15 uno de la Junta del Acuerdo de Cartagena . - Tu--
16 rismo Ideal Turideal S. A. tendrá la condición de
17 empresa nacional según el referido Régimen Común ,
18 puesto que su capital pertenece en su totalidad a
19 inversionistas nacionales . - Se agrega para que
20 se incorpore a la escritura el balance final de -
21 la Compañía Turismo Ideal Turideal Cía. Ltda. - -
22 Usted señor Notario , se servirá agregar las de--
23 más cláusulas de estilo . - - Hasta aquí la mi-
24 nuta , que se halla firmada por el Doctor Sergio
25 Penaberrera Guarderas , con Matrícula número dos
26 mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de
27 Abogados de Quito , la misma que la compareciente

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
E.C.C. Notario Décimo Primero de Quito - Ecuador

1 acepta y ratifica en todas sus partes , y leíla -

2 que le fue íntegramente esta Escritura por mí el

3 Notario , firma conmigo en unidad de acto , de to

4 do lo cual doy fe . -

5
6
7 *Notario de San J. de los Rios*

8 - 090542495-8

9 489. 299

10
11 *El Notario: Pedro J.*

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 9 de julio de 1993

Señora Doña
Patricia Toledo de Elizalde,
Presente.

Señora de Elizalde:

La Junta General de Socios de Turismo Ideal TURIDEAL Cía. Ltda., en sesión de esta misma fecha, viernes 9 de julio de 1993, resolvió designar a usted Gerente y como tal representante legal de la compañía, por el período de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de Turismo Ideal TURIDEAL Cía. Ltda., otorgada el 6 de enero de 1993, ante el Notario Sexto del cantón Quito, D: Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el 27 de mayo de 1993, bajo el N° 1136 del Registro Mercantil, Tomo 124.

Este nombramiento deja sin efecto el anterior de 27 de mayo de 1993, inscrito en el Registro Mercantil el 28 de los indicados mes y año, bajo el número 3066 del Registro de Nombramientos, Tomo 124.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Lcdo. Ernesto Vásquez Merino,
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.

[Handwritten Signature]
Patricia Toledo de Elizalde

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4839 del Registro de Nombramientos Tomo 124 QUITO, 18 AGO. 1993
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO MORA BARRERA



BALANCE GENERAL

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA		
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO			
01001	Caja Chica	100.000,00	/
01002	Caja Chica Dolar	8.647.623,00	/
01003	Caja General Sucre	0,00	
01004	Caja General Dolar	0,00	
TOTAL..EFFECTIVO		9.747.623,00	/
BANCOS			
02001	Banco Andes 1410023-4	0,00	
02002	Bco Pacifico 261730-7	0,00	
02003	Bco Andes Cta 14-10907-8	221.272,00	
02004	Bco Pacifico Cta 295235-1	50.680,78	CR
02005	Bco. del Austro	856.460,00	/
TOTAL..BANCOS		1.067.071,22	
INVERSIONES			
03001	Invers.Bco Andes Dolares	4.007.600,00	/
03002	Invers.Bco Guayaquil	0,00	
03003	Inversion Cemento Nacional	11.068.959,00	/
03004	Invers.HOV Machala	16.915.167,00	/
03005	Invers.HOV Hotelera Quito	4.541.465,00	/
TOTAL..INVERSIONES		36.533.191,00	
EXIGIBLE			
04001	Ctas x Cobrar Depositos	1.200.000,00	/
04002	Ctas x Cobrar H.O.V	0,00	
04003	Ctas x Cobrar Empleados	11.527.752,11	/
04004	Anticipos Renta	1.789.302,88	/
04005	Anticipos Contratos	0,00	
04006	Inversiones HOV Machala	0,00	
04007	10% IVA COMPRAS	2.098.775,00	/
04008	Ctas xC Cheques Devueltos	0,00	
04009	Invers.H.O.V: Hotelera Quito	0,00	
04010	Intereses x Cobrar	87.368,00	/
TOTAL..EXIGIBLE		16.703.197,99	
INVENTARIOS			
05001	Meraderias	35.155.181,00	/
05002	Inventar. Jales Oficina	11.382.563,00	/
TOTAL..INVENTARIOS		46.537.744,00	
TOTAL..ACTIVO CORRIENTE		159.628.827,01	

PAYROLL GENERAL

19,759,600.00 ✓
1,058,933.00
427,363,864.00

450,792,477.00

1,127,740,506.7 ✓
22,750,000.0 ✓
5,143,782,096.7

6,314,272,000.0

444,450,000.00

1,473,108.00 ✓
211,520,000.0 ✓
1,411,268.00 ✓

2,895,556.00

2,796,556.00

606,732,487.00

Director General
Superintendente de Inspección
Superintendente de Asesoría
Superintendente de Evaluación
Superintendente de Planeación
Superintendente de Recursos Humanos
Superintendente de Tecnologías de la Información
Superintendente de Transparencia

Superintendente de Asesoría
Superintendente de Evaluación
Superintendente de Planeación
Superintendente de Recursos Humanos
Superintendente de Tecnologías de la Información
Superintendente de Transparencia

BALANCE GENERAL

1987

[Handwritten signature]

17,759,600.00 ✓
1,058,933.00
422,763,064.00

450,792,477.00

1,127,740,000 ✓
22,750,000 ✓
5,143,782,000 ✓

6,314,272,000

419,450,000

1,493,108.00 ✓
211,520,000 ✓
1,411,968.00 ✓

2,876,556.00

2,006,556.00

436,732,497.00

UBICACION DE LA CUENTA NOMBRE DE LA CUENTA

PATRIMONIO		
CAPITAL		
0001	Capital Social	
3001001	Capital Social	5.100.000,00CF
2001002	Aportes Futuras Capitalizacion	80.800.000,00CF
3001003	Reserva Legal	0,00
1001004	Reservas Monetarias	24.197.959,00CF
3001005	Reserv.x Revalor.Patrimonio	8.861.774,00CF
3001006	Diferencias en Cambio	0,00
TOTAL..Capital Social		118.959.733,00CF
TOTAL..CAPITAL		118.959.733,00CF
UTILIDADES O PERDIDAS		
3101	UTILIDAD O PERDIDA	
310101	Utilidad Perdida Ejerc.Anter.	0,00
310102	Utilid.Perdida Ejerc.Actual	20.086.922,64CF
UTILIDAD(DEFICIT) EJERC.ACTUAL		6.185.276,67CF
TOTAL..UTILIDAD O PERDIDA		20.086.922,64CF
TOTAL..UTILIDADES O PERDIDAS		26.272.199,31CF
TOTAL..PATRIMONIO		145.231.932,31CF
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO ...		606.993.587,31CF

TURISMO IDEAL TURISTAS CIA. LTDA.

[Handwritten Signature]

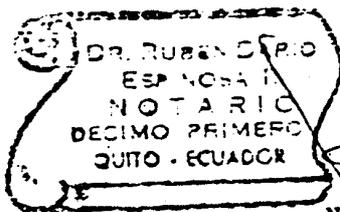
Margoth Uribe Pazos

[Handwritten Signature]

CONTADORA
Reg. 26.196

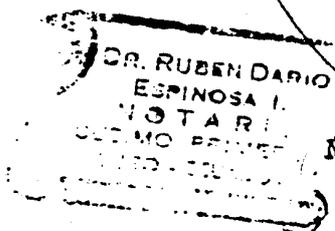
[Large Handwritten Signature]

Se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veiga
te y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa
y cuatro . -



Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución Nº 94-1-1-1-0611 , dig
tada el veinte y uno de Marzo del presente año , -
por la Superintendencia de Compañías , fue aproba
da la escritura pública de aumento de capital , --
transformación en sociedad anónima , reforma y co
dificación de estatutos de la compañía Turismo I
deal Turideal Cía. Ltda., otorgada ante mí , el -
primero de Febrero del año en curso . - Tomé nota
de este particular al margen de la respectiva ma
triz . - Quito , a veinte y dos de Marzo de mil -
novecientos noventa y cuatro . -



Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Pa---



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

1 ZON: Siénto por tal, que con fecha de hoy v dando cumpli-
 2 miento a lo ordenado en el Artículo Cuarto de la Resolución
 3 Nº 94.1.1.1.-0611, de la Superintendencia de Compañías de
 4 fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y
 5 cuatro, tomé debida nota, al margen de la escritura Ma-
 6 triz de constitución de la Compañía de Responsabilidad Li-
 7 mitada" TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA.LTDA.", otorgada el ocho
 8 de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante el suscri-
 9 to Notario, de que se aprueba la Transformación en So-
 10 ciedad Anónima, el aumento de capital, reforma y codifica-
 11 ción de Estatutos, contenida en la escritura que pre-
 12 cede, aprobación realizada mediante la antedicha Resolución.-

13 Quito, a 23 de Marzo de 1.994.-

14
15 *Héctor Vallejo Espinoza*
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

16 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-
2 ción número seiscientos once, de la señora Intendente de compa-
3 ñías de Quito, Encargada, de 21 de marzo de 1994, bajo el número
4 642 del registro mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 1136 del registro mercantil, de veinte
6 y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1901,
7 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de transformación de la compañía de responsa-
9 bilidad limitada "TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA.", en una
10 sociedad anónima "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A.", otorgada el
11 12 de febrero de 1994, ante el notario décimo primero del can-
12 tón, Dr. Rubén espinosa.- Se fijó un extracto signado con el
13 número 446.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
14 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
15 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
16 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
17 en el Repertorio bajo el número 7670.- Quito, a veinte y ocho
18 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR -

19 
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0611

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de febrero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE la Sra. Patricia Toledo de Elizalde, en su calidad de Garente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC IIC. IC. 94.116 de 16 de marzo de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante Memorando No. DJC.94.511 de 17 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TURISMO IDEAL TURIDEAL C. LTDA.", en una sociedad anónima "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 144'900.000,00), con lo que asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES (S/. 150'000.000,00), dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, d) la reforma y establecimiento de nuevos estatutos, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aienta razón de esta aprobación.

QUITO, 7 DE ABRIL DE 1994

LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A." PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TURISMO IDEAL TURIDEAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de febrero de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Insuperintendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 04.1.1.0611 de 21 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 842, tomo 125, el 28 de marzo de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL - La denominación de la compañía es "TURISMO IDEAL TURIDEAL S.A."
- 3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION - La duración de la compañía es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura antes mencionada.
- 4.- DOMICILIO - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL - La compañía tendrá por objeto "ejercer la actividad turística, mediante la prestación de servicios de hospedaje y alojamiento; de comidas y bebidas; de recreación, pesca y esparcimiento o reuniones; de agencias de viajes..."
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S. 144'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S. 150'000.000,00.
- 7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S. 76'800.000,00 y el saldo de S. 68'100.000,00 será cancelado en el plazo de doce meses.
- 8.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL - El capital social actual de la compañía es de ciento cincuenta millones de sucres (S. 150'000.000,00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S. 1.000,00) cada una.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 06 Abr 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

le 340

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte -
interesada , el día de hoy , en el Registro de Es-
crituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a
mi cargo , en veinte y cuatro fojas útiles proto-
colizo la documentación que antecede . - Quito ,
a once de Abril de mil novecientos noventa y cua-
tro . -

Rubén D. Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante
mí , en fe de ello confiero esta s e g u n d a
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a once de Abril de mil novecientos noventa y cua-
tro . -

Rubén D. Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.